

ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS

CONVOCATORIA CAS N° 011-2026-GR.CAJ-DRE-C

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CÓDIGO DE PLAZA	RECLAMO	ABSOLUCIÓN
1	MONTOYA TEJADA ALDO ABEL	46429578	DRE-001	Mediante el presente envío en adjunto correo con mi postulación al cargo de Coordinador local PREVAED debido a que se me está considerando NO APTO según la publicación de la pagina web de la Dre cajamarca donde mencionan lo siguiente: "El postulante incumple con el numeral 3.1 de las Disposiciones Específicas del proceso, se verificó que el postulante no presentó su expediente de postulación conforme al orden establecido en las bases del proceso de selección,El postulante presentará la documentación sustentatoria después del ANEXO N° 02 Formato de Hoja de Vida que describió en dicho anexo (I. Datos Personales, II. Estudios realizados, III. Cursos y/o Estudios de Especialización, IV. Experiencia Laboral, y otros requisitos adicionales); por lo tanto, es considerado NO APTO." Cuando según el correo en adjunto de mi postulación se está adjuntando los documentos que validan mi experiencia y formación profesional mencionada en el anexo N°02 y estos documentos se encuentran adjuntos seguidamente del Anexo N°02 según lo solicitado en las bases, por esta razón solicito se revise mi caso a fin de cambiar mi estado a APTO.	El Comité ha procedido a verificar lo indicado por el postulante. Al respecto, se debe precisar que, de conformidad con el requisito establecido en el numeral 3.1 de las Bases de la Convocatoria: El postulante presentará su expediente de postulación en el orden señalado anteriormente (Anexo N° 01, Copia de DNI, Anexo N° 02, Anexo N° 03, Anexo N° 04, Anexo N° 05, Anexo N° 06, Anexo N° 07, Anexo N° 08), caso contrario será considerado como NO APTO. El postulante presentará la documentación sustentatoria después del ANEXO N° 02 Formato de Hoja de Vida que describió en dicho anexo (I. Datos Personales, II. Estudios realizados, III. Cursos y/o Estudios de Especialización, IV. Experiencia Laboral, y otros requisitos adicionales), caso contrario será considerado como NO APTO. Visto el expediente de postulación, se ha verificado que la copia de DNI no se ha presentado después del Anexo N° 01 y antes del Anexo N° 02; inclusive se ha verificado que el postulante no ha presentado su DNI en su expediente de postulación. Por lo tanto, su reclamo es IMPROCEDENTE.

Cajamarca, 27 de agosto de 2026.

LA COMISIÓN.